



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/206/2026, de 2 de febrero, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y librerías, establecimientos y centros docentes para la adhesión al sistema de ayudas para la adquisición de material curricular de alumnado escolarizado en etapas obligatorias de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. (Convenio de colaboración tipo).

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/7/0017, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 30 de abril de 2024, por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el/la representante de la librería/establecimiento/centro docente, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/7/0017](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 2 de febrero de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA